



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDAD "FERIA LABORAL Y DE  
EMPRENDIMIENTO" PERTENECIENTE AL  
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DECRETO N° 1935

LOTA, **05 OCT. 2018**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 4 de Enero de 2018, que da evento de aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018
- b) Decreto N° 242 con fecha 1 de Febrero de 2018 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar.
- c) Decreto N° 657 con fecha 26 de Marzo de 2018, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar, con fecha de 20 de Marzo de 2018.
- d) Ordinario 215 con fecha 30 de Julio de 2018, que solicita Modificación presupuestaria para la ejecución de actividad "Feria Laboral y de Emprendimiento" Perteneiente Al Programa Mujeres Jefas de Hogar por un monto de \$350.000.-
- e) Memorandum N° 351 de fecha 16 de Agosto de 2018 de Alcalde a DAF, que solicita modificación presupuestaria para ejecución de actividad "Feria Laboral y de Emprendimientos" perteneciente al programa Mujeres Jefas de Hogar, por in monto de \$350.000.-
- f) Certificado Concejo Municipal de Lota N° 730, Con Fecha 11 De Septiembre De 2018, Aprueba Con Unanimidad Ord. 284 DAF De 06/09/2018 Para Actividad "Feria Laboral y de Emprendimiento" Del Programa Mujeres Jefas de Hogar
- g) Decreto N° 1749 con fecha 14 de Septiembre de 2018 que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar.
- h) Ficha Actividad "Feria Laboral y de Emprendimientos" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$350.000.-

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Actividad "Feria Laboral y de Emprendimientos" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en él.
2. Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$350.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.
3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto
4. Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 03 Actividades Municipales, Items: 22-07-002 Servicios de Impresión, 22-08-011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos del presupuesto Municipal vigente año 2018

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

**Distribución:**

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa Jefas de Hogar (1)

